

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/2324 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 597/2017.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 597/2017.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20170002460.

De: Fremap Mutua colaboradora con la Seguridad Social núm. 61.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Contra: Benito Hernández Linares, S.L., José Luis Martín Martínez e INSS y TGSS

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 597/2017 a instancia de la parte actora Fremap Mutua colaboradora con la Seguridad Social núm. 61 contra Benito Hernández Linares, S.L., José Luis Martín Martínez e INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 25-04-18 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Se estima la demanda promovida por Fremap contra empresa Benito Hernández Linares, S.L., condenando a la misma al abono de 27.392,33 euros, con responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social en caso de insolvencia de aquella, y absolución de D. José Luis Martín Martínez.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.”

Y para que sirva de notificación al demandado José Luis Martín Martínez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 22 de Mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.